

VISTO,

El Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 51° establece una retribución como bonificación especial por título.

Que los agentes que se mencionan a continuación han presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

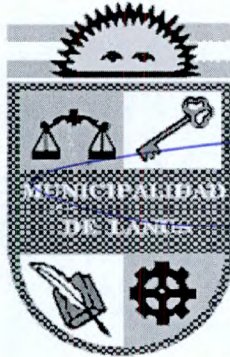
- 1°.- Liquidase, a partir del día 1° de mayo de 2019, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller con Orientación en Ciencia Sociales), a la agente María Victoria MIGUENS GIMENEZ, Legajo N° 24992/0, categoría 16, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 5, Oficina 409, Subsecretaría de Ingresos Públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 664/96.-
- 2°.- Liquidase, a partir del día 1° de mayo de 2019, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller con Orientación en Gestión y Administración Especializado en Técnicas Bancarias e Impositivas y Comercio Exterior), a la agente Ivone Alejandra ALMAR, Legajo N° 16299/3, categoría 24, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 41, Agrupamiento 5, Oficina 320, Dirección General de Defensa Civil, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 664/96.-
- 3°.- Liquidase, a partir del día 1° de mayo de 2019, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller con Orientación en Ciencias Sociales Especializado en Gestión de Políticas Publicas), al agente Walter Guillermo CARDONE, Legajo N° 22935/9, categoría 13, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.20.000, **Defensoría del Pueblo**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 5, Oficina 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 664/96.-
- 4°.- Liquidase, a partir del día 1° de mayo de 2019, la "Bonificación por Título", nivel Universitario (Abogado), al agente Néstor Fabián BIANCHINI, Legajo N° 27258/0, categoría 230, Director, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Agrupamiento 2, Oficina 322, Subsecretaría de Seguridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 664/96.-
- 5°.- La presente será refrendada por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

6°.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

[Handwritten signature]
LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



[Handwritten signature]
ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL